



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 14 de agosto de 2019

Res. OAyF N° 289/2019

VISTO:

El TEA A-01-00022609-9/2019 y la Resolución OAyF N° 203/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 203/2019 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de mayo de 2019, a partir del 1° junio y hasta el 31 de agosto de 2019 entre los que se encuentra el de Federico Ernesto Minuth (DNI N° 34.997.796) en la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante nota del 31 de julio del corriente, Federico Ernesto Minuth presentó su renuncia a la locación de servicios a partir de 1° de agosto del corriente (v. Adjunto 31258/19).

Que en consonancia con lo antedicho, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria pertinente (v. Constancia de Registración 548/08-2019 Memo 11921/19).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aceptar la renuncia de Federico Ernesto Minuth (DNI N° 23.157.636) al contrato de locación de servicios en la Oficina de Administración y Financiera, a partir del 1° de agosto de 2019.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y a notificar al interesado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Acéptese la renuncia de Federico Ernesto Minuth (DNI N° 34.997.796) al contrato de locación de servicios en la Oficina de Administración y Financiera, a partir del 1º de agosto de 2019.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y a notificar al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



**Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**